

BASES

I PREMIOS DE **ARQUITECTURA** DE LANZAROTE.

1. Introducción.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote (en adelante COALZ) es una Corporación de Derecho Público, integrada por los Arquitectos a él incorporados, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines legales y estatutarios. En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco de la legislación que le afecta, del Estatuto General y de los presentes Estatutos, bajo la garantía jurisdiccional de los Tribunales de Justicia.

El ámbito territorial del COALZ se circunscribe a la isla de Lanzarote y la Graciosa.

Son fines esenciales del COALZ dentro de su ámbito territorial la ordenación del ejercicio de la profesión de arquitecto, la representación institucional exclusiva de la misma en el ámbito territorial propio, la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados. Entre los fines, su actividad se dirigirá a procurar el perfeccionamiento de la actividad profesional al servicio de la sociedad, **en atención a la consideración de la Arquitectura y el Urbanismo como funciones sociales de interés público** dirigidas a la protección y mejora de la calidad de vida y el medio ambiente; a la realización del derecho de todos a una vivienda digna y un entorno adecuado, a la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico.

Para la consecución de los fines previstos en los Estatutos, el COALZ **debe actuar en la mejora de la enseñanza e investigación de la Arquitectura, el Urbanismo, la Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente, promover la presencia social de la profesión, velando por su prestigio y dignidad, promover la investigación y difusión de la Arquitectura, el Urbanismo, la Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente**, así como colaborar con las entidades de carácter formativo, cultural, cívico, de previsión y otras análogas dedicadas al servicio de los Arquitectos o al fomento y defensa de los valores culturales y sociales que conciernen a la profesión, y promover la constitución de las mismas.

Es por todo ello, que el COALZ crea los “**I PREMIOS DE **ARQUITECTURA** DE LANZAROTE**” con la finalidad de difundir la excelencia de la producción arquitectónica en la Isla, reconociendo el trabajo de los profesionales que contribuyen a la consecución de trabajos de calidad en Lanzarote y La Graciosa; así como la labor y el compromiso del arquitecto dentro de la sociedad.

Para poder llevar a cabo esta iniciativa, busca colaboración del Cabildo de Lanzarote, como máxima representación institucional de la isla de Lanzarote y La Graciosa, **concedor de la importancia de la Arquitectura como bien de interés general**. El

Cabildo de Lanzarote trabaja en involucrar a la sociedad en la toma de decisiones que afecten al bien común, entiende de vital importancia buscar sinergias con asociaciones, colectivos y otras administraciones. Fruto de estas conexiones, surge la colaboración con el Colegio de Arquitectos de Lanzarote para llevar a cabo estos Premios.

El trabajo realizado por el COALZ para la creación de los “**I Premios de Arquitectura de Lanzarote**” es una oportunidad de **promocionar ante la sociedad la arquitectura y el urbanismo de calidad, el compromiso de nuestra disciplina como referente cultural, ambiental y artístico, así como el refuerzo del carácter cultural y social de la arquitectura y el urbanismo, en su condición de bien de interés general.**

2. Objeto.

Los **Premios de Arquitectura de Lanzarote** tienen por objeto seleccionar, divulgar y premiar, dentro de cada una de las **modalidades** de premio y distinciones que se establecen en los siguientes apartados, las mejores obras realizadas en la Isla de Lanzarote y La Graciosa que hayan sido finalizadas en los últimos **diez (10) años** (entre el **01 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2022**).

Después de esta primera edición, pretendemos que los Premios se puedan celebrar cada 5 años; y con ello poder seleccionar, divulgar y premiar la calidad arquitectónica llevada a cabo en el ámbito de Lanzarote y La Graciosa.

3. Entidad convocante.

Los “**I Premios de Arquitectura de Lanzarote**” se convoca por el Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote con la colaboración del Cabildo Insular de Lanzarote.

4. Modalidades.

Los “**I Premios de Arquitectura de Lanzarote**” se convoca con el objeto de reconocer la calidad de las obras realizadas en la Isla de Lanzarote y la Graciosa en las siguientes modalidades:

1. Premio Obra Nueva Residencial.
2. Premio Obra Nueva Otros Usos.
3. Premio de Conservación, Reforma, Rehabilitación y/o Diseño Interior de Edificación existente.
4. Premio Diseño Urbano, Espacio Público y Paisajismo.
5. Premio Formación Académica. Dirigida a estudiantes de Arquitectura y jóvenes Arquitectos que hayan desarrollado Ideas y/o Proyectos en el ámbito de su

formación académica en la isla de Lanzarote y la Graciosa. (Solo en esta modalidad se premiará una Idea y/o Proyecto Arquitectónico no ejecutado).

Se establece inicialmente un premio por cada modalidad. El jurado podrá dejar desierto el premio, así como podrá otorgar premio ex aequo dentro de una misma categoría.

En ningún caso, la concesión de estos Premios conlleva dotación económica.

5. Condiciones de participación.

Podrán optar a los Premios, entre las modalidades del 1 al 4, las obras de arquitectos incorporados a cualquier Colegio de Arquitectos de España, como colegiado o acreditado, y ejecutadas en el ámbito de la Isla de Lanzarote y La Graciosa entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2022.

La acreditación de la fecha de terminación de la obra se justificará mediante la fecha de visado del Certificado Final de Obra o la fecha del acta de recepción de las mismas si se trata de una obra oficial que no precisara el visado colegial, o mediante otro documento válido a los efectos de acreditar el cumplimiento de dicho requisito.

Podrán optar al Premio, para la modalidad 5, los estudiantes de arquitectura, así como los jóvenes arquitectos incorporados a cualquier Colegio de Arquitectos de España, como colegiado o acreditado, que hayan desarrollado Ideas y/o Proyectos en el ámbito de su formación académica en la isla de Lanzarote y la Graciosa entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2022.

La acreditación de la fecha de entrega de la Idea y/o Proyecto realizado durante la formación académica debe venir certificado por el profesor de la Escuela de Arquitectura responsable del mismo u otro responsable del Departamento correspondiente al trabajo académico, donde debe constar al menos el título del trabajo y la fecha de entrega.

El régimen de control de los premios se realizará mediante fiscalización previa.

6. Incompatibilidades.

Se establecen las siguientes situaciones que impiden optar al Premio:

- Las obras de las que sean autores los miembros del Jurado o sus asociados y colaboradores con carácter permanente.
- Las obras de personas físicas o jurídicas que se encuentren en situación de baja colegial por cualquier motivo en el momento de su presentación.

- Las obras de personas físicas o jurídicas que se encuentren sancionados por falta deontológica grave.

7. Organización.

La Secretaría de los Premios será llevada a cabo por el COALZ, con sede en la C/ Ruperto González Negrín, nº 10, Planta 3, Puerta D; CP 35500, de Arrecife, teléfono 928800369, e-mail: premiosarquitecturalanzarote@coa-lz.com, a quien le corresponde la recepción y custodia de la documentación hasta el momento del fallo del jurado, asumiendo todas las funciones administrativas necesarias para la consecución del evento.

Durante su tramitación, las resoluciones de las incidencias que se produzcan serán resueltas por la secretaría del COALZ, la cual será asistida por la asesoría jurídica del COALZ.

8. Inscripción.

El presente Premio no requiere inscripción previa.

9. Calendario.

La fecha límite para la presentación de propuestas será el día 01 de Marzo de 2023.

El jurado emitirá el fallo del Premio antes del día 15 de marzo de 2023.

El acto público de publicación y entrega de Premios se realizará el **23 de marzo del 2023** en el Auditorio Jameos del Agua.

10. Documentación a presentar.

La presentación a los Premios no requiere inscripción previa.

Las propuestas podrán ser presentadas directamente por el autor y/o autores del trabajo, o bien por otras personas y/o entidades, en cuyo caso se requerirá el consentimiento expreso del autor y/o autores del trabajo para su presentación.

Para participar en la convocatoria se deberán aportar los datos requeridos en el formulario de participación habilitado al efecto en la web del COALZ, en la siguiente dirección: <https://coa-lz.com/premios/>

En dicho formulario, además de cumplimentar los campos obligatorios que incluye Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos de compatibilidad para presentarse al Premio, **deberá adjuntar la siguiente documentación:**

Para las modalidades del 1 al 4:

- Información, Técnica, Gráfica y Fotografías de la Obra, presentada en formato pdf o jpg según modelo de plantilla en DIN A1 que acompaña a estas bases.
- Hasta un máximo de 15 Fotografías de máxima calidad de la Obra, en formato jpg. (Se podrán presentar las mismas fotografías utilizadas para la composición de la plantilla requerida en el apartado anterior).
- Copia en formato pdf o jpg de documento acreditativo de la finalización de la obra según las fechas señaladas en las distintas categorías.

En el supuesto de concurrir equipos de trabajo que agrupen a personas físicas, conformados para la realización de los mismos, los trabajos se presentarán acompañados de un documento en el que ha de figurar la persona que actúe como representante del equipo, la composición del mismo y la firma de todas las personas coautoras en señal de su conformidad con el mismo y con la presentación a la convocatoria. (Debe acompañar a la solicitud: Documento: Anexo I por cada miembro del equipo).

Para la modalidad 5:

- Información, Técnica, Gráfica y Fotografías de la Idea y/o Proyecto presentado en formato pdf o jpg según modelo de plantilla en DIN A1 que acompaña a estas bases.
- Copia en formato pdf o jpg de documento acreditativo de la entrega del trabajo (Idea y/o Proyecto) en el ámbito de la formación académica, suscrito por profesor de la Escuela de Arquitectura u otro responsable del Departamento correspondiente al trabajo académico.

En el supuesto de concurrir equipos de trabajo que agrupen a personas físicas, conformados para la realización de los mismos, los trabajos se presentarán acompañados de un documento en el que ha de figurar la persona que actúe como representante del equipo, la composición del mismo y la firma de todas las personas coautoras en señal de su conformidad con el mismo y con la presentación a la convocatoria. (Debe acompañar a la solicitud: Documento: Anexo I por cada miembro del equipo).

De acuerdo con lo establecido en la legislación sobre administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de las administraciones, toda la documentación a presentar será únicamente en formato electrónico. Asimismo, las notificaciones que deban efectuarse a los solicitantes serán electrónicas.

11. El jurado.

El jurado para los “**I Premios de Arquitectura de Lanzarote**” estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

El Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote.

Vocales:

Un Consejero/a del Pleno del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España invitado por el COALZ.

Dos arquitectos/as de reconocido prestigio nacional invitado por el COALZ.

Un arquitecto de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria invitado por el COALZ.

Secretaria:

La Secretaria del COALZ, que tendrá voz pero sin facultad para emitir voto.

El jurado actuará colegiadamente y tomará sus acuerdos por mayoría de votos. En caso de empate decidirá el voto de calidad de presidente del Jurado.

La constitución del Jurado requerirá la presencia de, al menos, el Presidente, la Secretaria y dos Vocales.

La Secretaria levantará Acta de las deliberaciones, siendo remitida a los candidatos copia del Acta que contiene el fallo del Premio.

Aquellos aspectos que pudieran no estar previstos en las presentes Bases, que surjan durante su actuación, serán resueltos por el Jurado en el mejor interés del Premio y con respeto, en todo caso, a los principios de transparencia, igualdad y no discriminación.

12. Premios.

El Jurado efectuará una selección de las obras presentadas a fin de designar hasta un máximo de tres (3) trabajos finalistas para cada una de las modalidades, tras lo cual otorgará un premio a la mejor obra en cada una de las categorías establecidas.

Dicho premio consistirá en un diploma y/o pieza escultórica distintiva del mismo, que será entregado al autor de la obra galardonada.

El Jurado otorgará el **Premio de Arquitectura de Lanzarote** a la que se considere mejor obra de la edición en curso, de entre todas las obras premiadas en las distintas

modalidades (1, 2, 3 y 4) que hayan sido finalizadas en los últimos 10 años (entre el 01 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2022).

Al promotor o promotores de la obra distinguida como Premio de Arquitectura de Lanzarote de la edición en curso, se le entregará una placa conmemorativa para su colocación en un lugar representativo de dicha obra arquitectónica.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio, así como cualquiera de los premios en sus distintas modalidades si a su juicio las obras presentadas no contasen con los merecimientos necesarios para tales reconocimientos.

13. Acto de Entrega de Premios.

El fallo del Jurado se hará público el día de la **Ceremonia de Entrega de los Premios** que se llevará a cabo el **23 de Marzo del 2023**, en el **Auditorio Jameos del Agua**.

La Ceremonia de Entrega de Premios **estará abierta al público en general** (previa inscripción); contaremos con la presencia de representantes públicos de las distintas Instituciones de la Isla, arquitectos y arquitectas, así como de distintos representantes de la sociedad de Lanzarote.

En este Acto contaremos además con la presencia de la Presidenta, Consejeros y Consejeras del **Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España**. La entrega de los **"I Premios de Arquitectura de Lanzarote"** se ha organizado para coincidir en fecha con la celebración por primera vez en la historia de un Pleno de Consejeros del **CSCAE** en la Isla de Lanzarote.

El Colegio de Arquitectos de Lanzarote fomentará la divulgación de las obras seleccionadas y el trabajo premiado por el Jurado en distintas publicaciones especializadas y medios de comunicación con el fin de dar a conocer el resultado de los **"I Premios de Arquitectura de Lanzarote"**.

14. Propiedad intelectual.

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, debiendo ceder los derechos de explotación, reproducción y divulgación de todas las obras presentadas al Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote, conforme a la legislación sobre propiedad intelectual.

15. Aceptación de las bases.

El hecho de presentarse al Premio, por sí mismo o por tercera persona, supone para los correspondientes autores del trabajo el conocimiento y plena aceptación de las presentes Bases y de los compromisos que las mismas comportan.